



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN N° 549 - 17**

San Ramón de la Nueva Orán, **22 NOV 2017**

Expediente N° SO-19.417/17.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 229-91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Gabriela Carolina Piacenza, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar cursado de Posgrado: Docencia Superior Universitaria en la Universidad Católica de Salta.-

Que, mediante Resolución N° 554-11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejos Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente...".-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2017, aprueba por unanimidad despacho conjunto de las Comisiones de Docencia y de Interpretación y Reglamento, otorgando a la Lic. Gabriela Carolina Piacenza la suma de \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Cien).-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución N° SO-604-14; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Asignar a la Lic. Gabriela Carolina Piacenza, Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Cien), del Fondo de Capacitación Docente Período 2017, para cubrir gastos de la matrícula del Curso de Posgrado: Docencia Superior Universitaria en la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 2°: Establecer que la docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto 6) y 7) del Anexo de la Resolución N° SO-601-14.

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración, Dirección Económica, Contable y Patrimonial, Consejo Asesor de la Sede Regional Orán y notifiquese a la interesada.

Lic. **ESTEBAN LARA**  
DIRECTOR A/C  
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.  
UNSA SEDE REGIONAL ORÁN



*Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy*  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA